

mercaderes de Don Antonio de
Sanabria
Armede Camacho

Mora y Anselmo
Miguel Domínguez

En el año de mil setecientos y tres
en el día de San Andrés Apóstol
del mes de Diciembre en la villa de
Madrid de donde yo el Sr. D. Juan de
Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
Donde yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
Donde yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
Donde yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
Donde yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,

yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,
yo el Sr. D. Juan de Castro y Figueroa, de edad de noventa y tres años,

